



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2025

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para desarrollar el proceso de promoción horizontal en educación básica 2025, con la finalidad de reconocer la vocación en el servicio, la dedicación y el compromiso a la profesionalización de las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 33, párrafo segundo y 44, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 fracción V, 19 fracción XX y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 7 y 8 numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2025 en lo subsecuente, el Acuerdo:

CONVOCA

Al personal con función de docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión en educación básica que decida participar voluntariamente en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos 2025, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son las siguientes:

- I. Contar con título o cédula profesional de licenciatura o especialidad, acorde a su categoría, función y en su caso, a la asignatura que imparte;
- II. Tener un mínimo de dos años de servicio ininterrumpidos con nombramiento definitivo inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria respectiva en la función, categoría, nivel, servicio educativo y asignatura en que se desempeña;

Podrán participar las maestras y los maestros que al momento de su registro hayan concluido la regularización de su categoría y cuenten con al menos dos años de servicio ininterrumpidos en su categoría de antecedente.

En el caso del personal que realiza funciones de ATP por reconocimiento se le considerará la antigüedad en su función docente.
- III. Cumplir con el perfil profesional que corresponda a la función docente, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión que desempeña;
- IV. Contar con una categoría del catálogo autorizado por la Unidad del Sistema o su equivalente en los sistemas estatales o municipales;
- V. Laborar en algún nivel o servicio de educación básica y desempeñar la función que corresponde a su categoría, de conformidad con el Anexo III del Acuerdo;
- VI. Estar adscrito a un centro de trabajo que corresponda a la categoría que ostenta, nivel, servicio y función que desempeña, según lo dispuesto en la normativa aplicable, y



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2025

- VII. No participar en el proceso de promoción a horas adicionales o en el de la función directiva o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2025-2026, establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, así como en las disposiciones emitidas por la Unidad del Sistema.

Adicionalmente, deberán considerar:

- Las maestras y los maestros que hayan ingresado al servicio público en educación básica antes del 16 de agosto de 2015 podrán participar en el proceso de promoción horizontal con el perfil con el que fueron contratados, cumpliendo los demás requisitos;
- Solo la(s) plaza(s) que queden capturadas en la ficha de registro final, que cumplan con los requisitos establecidos en el proceso de promoción horizontal, y que no hayan resultado beneficiadas en los procesos 2021, 2022, 2023 y 2024, será(n) susceptible(s) de participar y obtener el incentivo;
- El personal docente que labora con plazas por hora-semana-mes podrá participar con un mínimo de 12 horas, impartiendo la misma asignatura o asignaturas afines. Si las categorías que ostenta no coinciden con la asignatura que imparte el docente, podrá participar en el proceso y se le considerará la antigüedad acumulada en la función docente.

En caso de que la maestra o el maestro no cumpla con los requisitos señalados, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso, conforme a lo señalado en el Acuerdo, las autoridades educativas tendrán la facultad de dejar sin efecto su participación. De presentarse este supuesto, la autoridad educativa correspondiente, deberá notificar al participante a la brevedad posible, fundamentando y justificando su decisión, además de comunicar a la Unidad del Sistema con el soporte documental respectivo.

SEGUNDA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2025, serán los publicados por la Unidad del Sistema en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>

TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vocación del servicio y el compromiso de las maestras y los maestros, para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción horizontal 2025, serán los siguientes:

- I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Antigüedad, con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Actualización y desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos, y
- IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

Para su acreditación se realizará una aplicación en línea y a distancia, a través de la plataforma que para tal



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2025

efecto disponga la Unidad del Sistema, conforme a los términos, especificaciones, día y horario que se indique, utilizando un equipo de cómputo que cuente con los requerimientos técnicos que recomiende la Unidad del Sistema. Las maestras y maestros que requieran apoyo respecto a la conectividad de internet para realizar la valoración de apreciación de conocimientos y aptitudes lo solicitarán con al menos 15 días antes de la aplicación, al área estatal de evaluación del IDDIEC, para designarle un espacio adecuado, conforme a la capacidad operativa con la que cuenta la entidad.

Con el propósito de contribuir a una mayor equidad en el otorgamiento de los beneficios de la promoción horizontal, se asignarán 5 puntos a las maestras y a los maestros que no cuenten con algún tipo de incentivo, derivado de los programas de Carrera Magisterial, de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica o de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos, o bien, el KW de Asesoría Técnica Pedagógica, en cualquiera de las plazas que ocupe.

La forma de acreditación y valoración de los elementos multifactoriales, se establecen en el artículo 20 y Anexo IV del Acuerdo, respectivamente.

CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 28 de abril al 4 de mayo de 2025;

Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a cabo a distancia;

Requisitos para iniciar el registro

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido entre el 5 de mayo y el 6 de junio de 2025, la persona deberá presentar:
 - a) La cita de registro;
 - b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en los artículos 10 y 11 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y
 - c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso.

Sin generación de cita

- IV. Esta autoridad educativa se reserva la facultad de atender durante el periodo de registro al personal que no haya generado cita, dependiendo de la capacidad de atención de los niveles educativos y del aforo respectivo;

Verificación documental

- V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2025

el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción; además registrará los elementos multifactoriales que correspondan, conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VI. La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, será expedida por esta autoridad educativa. Realizado lo anterior se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma.

Es importante puntualizar que la revisión de los documentos se realizará en la modalidad a distancia, **sin la presencia del participante**, por lo que una vez que se emita su ficha de registro preliminar la podrá localizar en la plataforma estatal con el propósito de verificar sus datos, firmar de aceptación de la información contenida y subirla a la plataforma estatal, en el apartado “Ficha de Registro y Carta de Aceptación firmadas”, para lo cual se cuenta preferentemente con un plazo no mayor a tres días naturales. Una vez que el participante envíe su ficha de registro y carta de aceptación firmadas, se procederá a cerrar su registro en la Plataforma VENUS, de donde podrá obtener este documento en su versión final.

En caso de existir o de detectar alguna inconsistencia en la información asentada, deberá comunicarlo inmediatamente en la plataforma estatal, a través del módulo “**Incidencias**” dentro del “**Sistema Estatal de Registro a distancia Coahuila**”, para darle solución a la brevedad y proceder nuevamente a la firma de su ficha de registro, de manera inmediata. De no solicitarlo por este medio (módulo “**Incidencias**”), esta autoridad educativa estatal procederá al cierre de su registro en la Plataforma VENUS una vez transcurrido el lapso de tiempo mencionado en el párrafo anterior, a partir de lo cual no será posible modificar ningún dato.

Constancia de no cumplimiento

- VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción horizontal, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada maestra o maestro participante podrá consultar a partir del 12 de septiembre de 2025, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx> el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2025, la Unidad del Sistema conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, nivel, servicio educativo, categoría, función y tipo de sostenimiento.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2025

En todos los casos el listado nominal ordenado de resultados se realizará a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de conformidad con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. El listado respectivo se remitirá a la autoridad educativa que corresponda, dentro de las fechas señaladas en el calendario del proceso que se regula por el Acuerdo. Una vez realizado lo anterior, la Unidad del Sistema le dará publicidad el 27 de octubre de 2025 por los medios que estime pertinentes.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 13 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema, pondrá a disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico recurso.promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx y esta autoridad educativa el correo electrónico usicamm.horizontalconincentivos@seducoahuila.gob.mx a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante las autoridades educativas de las entidades federativas contra actos que éstas emitan, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

SÉPTIMA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS INCENTIVOS.

Para la asignación del incentivo, se estará a lo dispuesto en el Capítulo IV, Sección Segunda, del Acuerdo.

Toda asignación del incentivo de promoción horizontal distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Para la obtención del incentivo el personal deberá desempeñar la función con la que participa durante todo el proceso de promoción horizontal y hasta la conclusión del ciclo escolar 2025-2026.

OCTAVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos serán el correo electrónico institucional (@docentecoahuila.gob.mx) y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2025

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico usicamm.horizontalconincentivos@seducoahuila.gob.mx y a los números telefónicos 8444118877 y 8444118800 extensiones 3755 y 3613 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionhorizontal.usicamm@nube.sep.gob.mx

NOVENA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado el incentivo correspondiente, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria;
 - c) La autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo no cuente con la documentación probatoria necesaria, y
 - d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad

- IV. Esta autoridad no está obligada a asignar el incentivo de promoción horizontal a la totalidad de las maestras o los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo y presente convocatoria;



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2025

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta autoridad educativa en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
 - b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
 - c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar el incentivo. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico david.hernandez@coahuila.gob.mx y/o en el domicilio de la unidad de transparencia en las oficinas de la Secretaría de Educación, ubicada en la Unidad Campo Redondo en Avenida Magisterio y Boulevard Francisco Coss sin número en la Zona Centro de Saltillo, Coahuila o en el teléfono 8444118800 ext. 3795, y
 - d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2025.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de febrero de 2025

Emanuel José de Jesús Garza Fishburn
Secretario de Educación



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2025

Registro a Distancia Coahuila para el Registro y Verificación documental del proceso de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2025

Estimada(o) Participante:

Antes de obtener su cita es importante que lea el presente documento donde encontrará las instrucciones para llevar a cabo el registro a distancia.

Para tal efecto deberá realizar lo siguiente:

1. Cita para el Registro:

Deberá ingresar del 28 de abril al 4 de mayo de 2025, a la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <http://usicamm.sep.gob.mx> y obtenerla en el apartado "Generación de Cita para el registro, ciclo escolar 2025-2026", ingresando la información que se le solicita.

Es importante que tome en cuenta lo siguiente:

- a) Actualizar o en su caso registrar en el campo del correo electrónico, su **correo institucional (@docentecoahuila.gob.mx)**, el cual será la única vía de comunicación entre usted y esta autoridad educativa local.
- b) Seleccionar el tipo de valoración eligiendo la correspondiente al sostenimiento, nivel o servicio educativo, categoría y materia en la que desea participar.

Ejemplo: si usted pertenece al nivel de secundarias generales, deberá asegurarse que el tipo de valoración corresponda al nivel, modalidad y materia en la que usted está laborando.

Tipo de Valoración: PROMOCIÓN HORIZONTAL. EDUCACIÓN BÁSICA. SECUNDARIAS. ESPAÑOL

- c) Dar click en el botón "Agendar" de la sede única de registro de la entidad. Deberá elegir la "**Sede Virtual Coahuila Promoción Horizontal**" en la que se realizará la verificación y registro. Para desarrollar dicha tarea, estas citas se distribuirán al personal de los niveles y servicios educativos (Inicial, Preescolar, Primaria, Inglés Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica, Telesecundaria, Educación Especial, Educación Física y Educación Básica para Adultos, de los sostenimientos Federalizado y Estatal) quienes serán los Responsables de las Mesas de Registro y Verificación Documental.

Sede Virtual	Dirección electrónica
Sede Virtual Coahuila Promoción Horizontal	https://appse.mexicocentral.cloudapp.azure.com/horizontal/login.php

- d) Seleccionar la fecha y hora de la cita virtual, de acuerdo a los espacios disponibles.
- e) Descargar comprobante de cita.

Recuerde que el "registro" se realizará sin la presencia del participante puesto que es el espacio asignado para que la autoridad educativa local, proceda a la revisión de los documentos aportados.

2. Carga de documentos en la plataforma estatal

Una vez obtenida su cita deberá preparar la documentación que se le solicita en requisitos y multifactoriales y proceder a:

- a) Escanear/digitalizar los documentos referidos en la convocatoria en la **BASE PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN (TABLA 1)** y la **BASE TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN (TABLA 2)**, en formato PDF por ambos lados, en un solo archivo, cuando así corresponda (con un peso no mayor a 4 megas). Los archivos para poder visualizarse en la plataforma estatal deberán ser nombrados en **MAYÚSCULAS** con las primeras cuatro letras, los seis números de la CURP del participante, guion bajo y nombre del documento, como se muestra en las tablas siguientes:



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2025

TABLA 1 Requisitos

Nº	Requisito	Evidencia o comprobante	Nombre archivo (ejemplo)
1	Cita para el registro	Cita para el registro Deberá ingresar a la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema http://usicamm.sep.gob.mx	FAMA901201_CITA
2	Identificación oficial vigente con fotografía	Credencial de elector, cédula profesional o pasaporte (por ambos lados) -un solo archivo-	FAMA901201_ID
3	Comprobante de grado de estudios de licenciatura o especialidad, acorde a su categoría, función y en su caso, a la asignatura que imparte, o título de la escuela normal básica, con estudios previos al establecimiento de las licenciaturas para la educación básica	Título o Cédula Profesional En el caso de estudios realizados en el extranjero, se requerirá el apostillado y revalidación correspondiente. (por ambos lados) -un solo archivo-	FAMA901201_TITU o FAMA901201_CEDU
4	Comprobante de nombramiento definitivo en la plaza o plazas con las que participa (código 10)	FUP o nombramiento u orden de presentación -un solo archivo-	FAMA901201_FUP o FAMA901201_NOMB o FAMA901201_OR_PR
5	Constancia donde se certifique: La categoría(s) y plaza(s) con la(s) que desea participar en el proceso, centro de trabajo de adscripción, función que desempeña, antigüedad en la función y, en su caso, asignatura o taller que imparte, con la que está participando en este proceso. Para el caso de los participantes por hora-semana-mes, deberán subir una constancia de su autoridad inmediata por cada centro de trabajo, donde imparte la asignatura con la que desea participar. Para registrar los incentivos con los que cuenta el participante, deberá considerar todas sus plazas.	El formato de constancia puede localizarse al final de este documento, deberá estar firmada y sellada por la autoridad educativa inmediata superior -un solo archivo- Esta(s) constancia(s) deberá(n) estar actualizada(s) al 2025 Esta constancia acredita los dos años de servicio ininterrumpidos con nombramiento definitivo inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria (del 21 de febrero de 2023 al 21 de febrero de 2025)	FAMA901201_CONSTANCIA_AUT
6	Plantilla de personal del centro de trabajo donde desea participar del mes de febrero de 2025.	Anexar la plantilla, firmada y sellada por la autoridad educativa inmediata superior, del mes de febrero de 2025, donde se compruebe el desempeño de la función o asignatura con la que desea participar -un solo archivo- Solicitar a su autoridad inmediata superior	FAMA901201_PLANT
7	En caso de presentar una discapacidad visual deberá contar con un comprobante médico (ceguera o limitación severa de la función visual)	Constancia médica expedida por una Institución de salud pública -un solo archivo-	FAMA901201_CONST_MEDICA

①

②

③

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2025

TABLA 2 Elementos Multifactoriales

N°	Requisito	Evidencia o comprobante	Nombre archivo (ejemplo)
1	Formación profesional. Refiere a los grados de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado que el participante obtuvo en instituciones públicas de educación superior o particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios	Título o Cédula Profesional (por ambos lados) del máximo grado de estudios concluido En el caso de estudios realizados en el extranjero, se requerirá el apostillado y revalidación correspondiente -un solo archivo-	FAMA901201_TITULO o FAMA901201_CEDUL o FAMA901201_REVALI
2	Antigüedad. Refiere a los años de servicio acumulados en el desempeño de funciones de docencia, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión en el servicio público de educación básica.	Consultar, validar e imprimir la constancia de antigüedad para acreditar este elemento multifactorial en la dirección electrónica https://laborales.seducoahuila.gob.mx/persona/index.php -un solo archivo-	FAMA901201_ANTIG
3	Actualización y desarrollo profesional Refiere a los cursos, talleres, diplomados y seminarios contenidos en los catálogos publicados por la Unidad del Sistema y que corresponden al Catálogo de las acciones y programas de formación 2022, 2023 y 2024 en Educación Básica. Estas acciones son implementadas por las áreas de Formación Continua de las entidades federativas, en el caso de esta entidad es el IDDIEC, institución emisora también de las constancias correspondientes.	Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> Nombre del participante Nombre del curso, taller, diplomado o seminario Fecha del curso Número de horas Nombre de la instancia que impartió, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR; Contar con un mínimo de 20 horas acreditadas por constancia. -un solo archivo-	FAMA901201_CURS

- b) Una vez digitalizados los documentos deberá ingresar la documentación de cita, requisitos y elementos multifactoriales al repositorio estatal, **a más tardar a las 23:59 horas del día de la cita de registro seleccionada.** Posteriormente a esta fecha no será posible integrar ninguna documentación.
- c) Dirigirse al portal Sistema Estatal a través de la dirección electrónica <https://appse.mexicocentral.cloudapp.azure.com/horizontal/login.php>
Este sitio WEB funciona mejor con los navegadores "Google Chrome" y "Firefox".
Para asegurar el funcionamiento correcto de la plataforma, únicamente se deberán utilizar equipos de cómputo de escritorio o portátiles (laptops).
- d) El usuario será el correo institucional y la contraseña para acceso será la que utiliza en su correo institucional (@docentecoahuila.gob.mx).
- e) Para que la plataforma le permita la carga de los documentos deberá seleccionar el módulo "Datos Laborales" y completar la información solicitada, la cual formará parte de su expediente, la veracidad de lo registrado en este apartado facilitará el trabajo en las mesas de registro.
- f) Verifique la información que se le muestra en el sistema y proceda a seleccionar el apartado "Evidencia Documental" donde cargará los documentos previamente digitalizados.
- g) Una vez finalizada la carga de documentos, compruebe que estos se visualicen de manera correcta, que aparezcan en el apartado correspondiente y que no incluyan documentos no válidos o diferentes a los requeridos en este proceso y que dificulten la revisión, en caso contrario vuelva a cargar el documento. Al finalizar deberá descargar el comprobante que acredite la documentación ya ingresada, esta autoridad educativa recibe esta documentación con la reserva de verificar que el archivo cargado corresponda al requisito o multifactor solicitado, así como de verificar su autenticidad en cualquier etapa del proceso.





CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2025

3. Verificación documental y Registro en la plataforma nacional

El registro de aspirantes y verificación documental se llevará a cabo en el periodo del 5 de mayo al 6 de junio de 2025, la revisión de los documentos por parte del responsable de la mesa de registro será al día hábil siguiente de su cita, por lo que deberá considerar lo siguiente:

- a) Una vez revisados los documentos, por parte del responsable de la mesa de registro, éste procederá en la plataforma nacional a generar una "Ficha de Registro preliminar" (se considera preliminar porque el registro quedará abierto hasta en tanto el participante acepte y firme la información asentada) **que se cargará en el repositorio estatal**. Esta Ficha de Registro incluye al final la Carta de aceptación con sus respectivas firmas.
- b) El participante, un día después de su cita deberá descargar la ficha preliminar en el botón "Descarga ficha preliminar" ubicado en la sección "Archivos Validación Nacional".
- c) Verificar sus datos y firmar la "Ficha de Registro y la Carta de aceptación". Con su firma autógrafa acepta que los datos asentados son correctos, así como acepta las disposiciones contenidas en dicha carta.
- d) Realizado lo anterior, deberá ubicar la opción "Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas", en la sección "Archivos Validación Nacional" del repositorio estatal, donde subirá escaneados estos documentos en un solo archivo (con un peso no mayor a los 4 megas) con la descripción:

"FAMA901501_ficha_registro_carta_firmadas"

- e) El participante cuenta preferentemente con un máximo de tres días naturales para realizar esta acción. Una vez revisada esta Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas, el responsable de la mesa cerrará su registro en la plataforma Proyecto VENUS, lo que le permitirá al participante continuar con las siguientes etapas del proceso con la seguridad de que lo asentado en su ficha de registro y de manera particular en los elementos multifactoriales, le otorgarán los puntos correspondientes a sumarse en su calificación global, lo que será decisivo para el lugar que obtenga en la lista de ordenamiento.
- f) En caso de existir o de detectar alguna inconsistencia en la información asentada, deberá comunicarlo inmediatamente en la plataforma estatal, a través del módulo "Incidencias" dentro del "Sistema Estatal de Registro a distancia Coahuila", para darle solución a la brevedad y proceder nuevamente a la firma de su ficha de registro, de manera inmediata. De no solicitarlo por este medio (módulo "Incidencias"), esta autoridad educativa estatal procederá al cierre de su registro en la Plataforma VENUS una vez transcurrido el lapso de tiempo mencionado en el párrafo anterior, a partir de lo cual no será posible modificar ningún dato. Una vez analizada la incidencia por parte del Responsable de Mesa de Registro y en caso de ser procedente, se realizarán las modificaciones respectivas, se enviará nuevamente la ficha de registro y carta de aceptación, para proceder según lo señalado en el párrafo anterior.
- g) De no recibir la Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas, en el tiempo establecido de tres días naturales, el responsable de la mesa de registro al cuarto día de su cita tendrá por correctos los datos que se asentaron en la Ficha de Registro y procederá al cierre respectivo en la plataforma nacional.

Durante la etapa de registro y validación documental, dentro del sistema estatal Registro a Distancia Coahuila, el participante podrá revisar su estatus de participación.

Semáforo de participación		Descripción del estatus
Cita: fecha de cita		Plazo máximo para subir archivos
Registro Aún No Aceptado (ficha preliminar)		Revise en el apartado "Archivos Validación Nacional" o en su caso en la Plataforma de Proyecto VENUS que se encuentre su "Ficha Preliminar", para descargarla, revisarla, firmarla y cargarla
Registro Cerrado Aceptado		Su registro se encuentra cerrado, con estatus de ACEPTADO, por favor siga al pendiente de las próximas etapas

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2025

Registro Cerrado No cumplimiento		Queda sin efecto su participación en este Proceso
----------------------------------	---	---

Importante: Para que una maestra o maestro participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 13 del Acuerdo.

En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción horizontal, su nivel o servicio educativo emitirá una constancia de no cumplimiento, la cual podrá localizar en el botón **“Descarga ficha preliminar”** ubicado en la sección **“Archivos Validación Nacional”** o en la plataforma Proyecto VENUS, con esto se dará por concluida su participación.

Consideraciones importantes:

En caso de cualquier omisión de información respecto a la evidencia documental o ilegibilidad en los documentos cargados, se emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe alguna inconsistencia en la documentación se estará a lo establecido en la normativa aplicable en la materia.

Para mayor información o aclaración de dudas, podrá contactarse al correo electrónico usicamm.horizontalconincentivos@seducoahuila.gob.mx